



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO N° 0153
(MAYO 18 DE 2008)

Por medio del cual se modifica y aclara la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que mediante Decreto 0147 del 13 de Mayo de 2008, se amplió la convocatoria a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días del 16 al 20 de mayo de 2008.

Que para concertar algunas modificaciones hechas por la corporación y garantizar la buena marcha de la administración departamental se hace necesario modificar y aclarar la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar y aclarar la convocatoria de ampliación a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, en el sentido de definir los días de sesiones así: del 16, 17, 18 y del 27 al 28 del mes de mayo del año 2008, con el fin de continuar con el estudio y debate de los Proyectos de Ordenanza, que se encuentran actualmente en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2008

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

OPORTUNIDADES PARA TODOS